

¿Cuánto se han recuperado los créditos del sistema financiero peruano?

El sistema financiero se ha mantenido en la senda de la recuperación, luego del impacto de la pandemia del Covid-19, lo cual se evidencia en el crecimiento sostenido de los créditos y un adecuado nivel de capitalización, afirmó la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

Luego de una fuerte contracción en el año 2020, los créditos, sin considerar los programas del Gobierno (Reactiva y FAE), vienen superando los niveles pre-pandemia desde julio 2021, aumentaron 5,9% en febrero 2022 respecto a febrero 2020, según el Informe de Estabilidad del Sistema Financiero (IESF) de mayo 2022 de la SBS.

Cartera reprogramada

El porcentaje de la cartera reprogramada sobre la cartera total de créditos ha disminuido de 22,5% en febrero 2021 a 6,4% en febrero 2022.

No obstante, se mantiene la cartera reprogramada “parada” (deuda reprogramada por la cual no se han realizado pagos o se ha realizado un solo pago en los últimos seis meses) de mayor riesgo, equivalente al 1,3% de la cartera total de créditos, concentrada principalmente en la micro y pequeña empresa

(mype).

Frente a ello, el sistema financiero reportó provisiones voluntarias por S/ 6.800 millones a febrero 2022 y un ratio de capital global de 14,65%, por encima del mínimo legal de 8%, para absorber la eventual materialización de este impacto.

De otro lado, el ejercicio de estrés de solvencia realizado muestra que el sistema financiero, en su conjunto, se mantendría resistente a los efectos de la pandemia ante un escenario económico esperado y ante potenciales choques severos locales e internacionales.

Asimismo, ante un escenario de estrés severo, que supone un contexto macroeconómico adverso extremo de muy baja probabilidad, el ratio de capital global del sistema financiero se situaría en 12,8% promedio al cierre del año 2023, muy por encima del mínimo legal.

Resistencia del sistema

Los colchones de capital y provisiones juegan un rol preponderante en la resistencia del sistema financiero, los cuales se han fortalecido, en los últimos dos años, debido a los mayores requerimientos de provisiones y capital y a la exigencia de elementos de capital de mayor calidad, en línea con los estándares internacionales (Basilea III) por parte de la SBS.

Por su parte, los resultados del ejercicio de estrés de liquidez a un año muestran que, en general, las entidades financieras son capaces de hacer frente a los flujos de salida que se generarían ante choques severos, con el colchón de activos líquidos de alta calidad que poseen.

En la gran mayoría de entidades financieras, esta resistencia se sustenta en la adecuada distribución de activos y pasivos por plazos de vencimiento, en la estructura de fondeo bastante diversificada y en los activos líquidos de alta calidad que han ido constituyendo para cumplir con el requerimiento de la ratio de cobertura de liquidez.

Riesgos adicionales

Si bien el sistema financiero peruano se mantendría resistente frente a diversos choques simultáneos y severos, existen algunos riesgos adicionales que requieren una atención permanente y especializada para preservar la estabilidad financiera en el largo plazo.

Un primer riesgo se asocia al nivel de endeudamiento de los prestatarios de las carteras de consumo e hipotecario. El ratio cuota-ingreso (RCI) promedio, que mide la proporción de los ingresos mensuales de los prestatarios que es destinada al pago de sus créditos, ascendió a 27,8% a diciembre de 2021, ligeramente menor a la medición de diciembre de 2020 (28,2%), manteniéndose por debajo del umbral de 30% internacional.

La disminución del RCI se debe, principalmente, a la recuperación de los ingresos de los deudores de ingresos medios y altos, los que laboran principalmente en el sector formal privado.

En contraste, el RCI de los deudores de menores ingresos se ha elevado respecto al año previo, debido principalmente al aumento en la deuda de consumo no revolvente. Este incremento del RCI de los deudores con menores niveles de ingresos requiere continuar siendo monitoreado de cerca, en un contexto en el que su capacidad de pago podría deteriorarse si persisten las presiones inflacionarias que se han venido dando.

Usura

Un segundo riesgo se vincula a la aplicación de la Ley N° 31143 –Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros-, que entró en vigencia en mayo 2021. Esta Ley establece tasas de interés máximas para créditos de consumo y MYPE y elimina el cobro de penalidad en caso de atraso en el pago del crédito.

El impacto de estas medidas en la cartera de créditos y los ingresos financieros, a nivel del sistema financiero, ha sido moderado. No obstante, se han presentado impactos significativos en entidades especializadas en consumo y en financieras enfocadas a microcréditos.

Los productos crediticios más afectados han sido los dirigidos a segmentos de menores ingresos y más vulnerables; como son los créditos grupales solidarios, pignoratícios, préstamos y tarjetas de crédito a niveles socioeconómicos C y D y, créditos orientados a mujeres.

Entre las acciones adoptadas por las entidades financieras, se encuentra una mejor segmentación de clientes o productos, excluyendo a aquellos con perfiles de mayor riesgo crediticio o con créditos de menor cuantía; e, inclusive, la eliminación de algunos productos.

Asimismo, de la distribución de créditos comprendidos en el ámbito de dicha Ley, según rangos de tasa de interés, se estima que un 21% de los deudores de estos créditos registraron tasas superiores al tope. El mayor impacto se produjo en el crédito de consumo revolvente.

Finalmente, se debe precisar que se ha producido una reducción en el número de deudores bancarizados por el sistema financiero posterior a la entrada en vigencia del tope de tasas.